
	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

CONTENIDO:

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO LEGAL.....	3
5. DESARROLLO	3
5.1 Modelo Estándar de Control Interno.....	3
5.2 Sistema de Control Interno.....	4
5.3 Esquema Líneas de Defensa	6
5.4 Resultados de la Medición del Índice de Desempeño Institucional – FURAG 2020.....	14
6. RECOMENDACIONES.....	18

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI


PRESENTACIÓN

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, fue creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017, como un “ente autónomo del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeta a un régimen legal propio, de carácter temporal y extra-judicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas en el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad; promover el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición.”

En virtud del artículo transitorio 2 del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 588 de 2017, mediante el cual se puso en marcha la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, por un período de tres (3) años de duración. Dicho Decreto fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-017 de 2018.

Atendiendo el carácter autónomo y el régimen legal propio de la Comisión para la Verdad y teniendo en cuenta que esta entidad no hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP mediante el concepto 20195000099151 de fecha 28-03-2019, estableció que a la Comisión de la Verdad le corresponde únicamente implementar la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993 y las demás políticas de gestión y desempeño institucional que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan. Así las cosas, deberán implementar el Modelo Estándar de Control Interno y en su desarrollo podrán incorporar algunos elementos presentes en otras dimensiones aplicables de acuerdo con su naturaleza.

En el marco de lo establecido en este concepto, la Oficina de Control Interno, presentó para su adopción al Comité Institucional de Control Interno, en la sesión del 11 de julio de 2019, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

1. OBJETIVO

De acuerdo con la normatividad aplicable a la Comisión de la Verdad, la Oficina de Control Interno realizó el respectivo seguimiento a la adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECI y la articulación de este con las líneas de defensa.

2. ALCANCE

Realizar seguimiento al desarrollo y adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECI y la articulación de este con el Esquema de Líneas de Defensa durante la vigencia 2021.

3. METODOLOGÍA

Este informe se construyó a partir de la información suministrada por las dependencias responsables de la implementación de los diferentes componentes del MECI que se miden a través del informe Semestral de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno y los diferentes informes de ley, seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017

5. DESARROLLO

5.1 Modelo Estándar de Control Interno


El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante el acta No.1 del 11 de julio de 2019, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno en la Comisión, el cual busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

La nueva estructura del MECI se define a través de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que busca una alineación a las buenas prácticas de control, razón por la cual su estructura se fundamenta en cinco componentes, a saber: i) ambiente de control, ii) administración del riesgo, iii) actividades de control, iv) información y comunicación y v) actividades de monitoreo.

Ambiente de control

Dispone de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Administración del riesgo

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

Ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Actividades de control

Implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, así:

- Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos.
- Definir controles en materia de TIC.
- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

Información y comunicación

Se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.


Actividades de monitoreo

Generación de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar:

- La efectividad del control interno de la entidad pública
- La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos
- El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

5.2 Sistema de Control Interno


Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (art. 1° ley 87 de 1993)

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación del I Semestre de 2021 del Sistema de Control Interno en la Comisión:

Tabla No. 01 Evaluación del Sistema de Control Interno

Componente	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente
AMBIENTE DE CONTROL	79%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad cuenta con los respectivos planes, programas que atienden la misionalidad y propósito de la entidad. - Estructura organizacional formalizada - Documentación de los procesos. - Presentación oportuna de informes a autoridades competentes <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - No todos los servidores de la Comisión realizaron el curso de Código de Ética e Integridad, Re inducción y envío de sus evaluaciones de desempeño en los términos establecidos. - En proceso la adopción de la Ley 2016 de 2020 en relación los indicadores implementados para verificar el cumplimiento y apropiación del Código de Ética. - Manual de Funciones por Cargo no está actualizado ni publicado en la página web de la entidad - Resolución 014 del 23 de marzo de 2021. - Tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en lo relacionado con la rendición de cuentas.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	75%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con un contexto que identifica los cambios en el entorno que pueden afectar a la entidad. - Se cuenta con las matrices de riesgos de: gestión por procesos, corrupción y de Seguridad digital, con seguimiento y monitoreo periódico. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Varios procesos no reportaron evidencias y seguimientos - En algunos casos las acciones definidas para la vigencia 2020 no lograron ser cumplidas de manera efectiva y derivó un plan de mejoramiento. - Los controles deben ser más rigurosos en la actividad contractual - Adecuada planeación de las actividades, indicadores y fechas de cumplimiento de las actividades Análisis para la adecuada formulación actividades de mitigación del riesgo - Monitoreo y evaluación permanente.
ACTIVIDADES DEL CONTROL	90%	<p>FORTALEZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad ha desarrollado mecanismos de verificación, monitoreo y seguimiento al manejo de los riesgos. • Seguimiento periódico a los riesgos, por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo • Cumplimiento a lo estipulado en la Circular 12 de 2021 • Actualización de la Matriz de riesgos de Seguridad Digital <p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos materializados

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI


Componente	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	86%	FORTALEZAS: <ul style="list-style-type: none"> • Canales de atención a los ciudadanos operando • Identificación de la información que se produce en el marco de la Gestión DEBILIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Culminar con el proceso de publicación de los Instrumentos de gestión de información pública • Información desactualizada en la página web de la entidad.
ACTIVIDADES DE MONITOREO	90%	FORTALEZAS: <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos para evaluar y monitorear el sistema de control interno. • Se formulan medidas correctivas para evitar desviaciones • Se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento con entes de control DEBILIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Se deben formular mecanismos y/o herramientas que permitan controlar la materialización de los riesgos de proceso y de corrupción de la entidad.
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	84%	

Fuente: Evaluación Sistema de Control Interno I Semestre de 2021

5.3 Esquema Líneas de Defensa

La estructura del MECI, está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

- **Línea estratégica:** conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- **Primera Línea:** conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- **Segunda Línea:** conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, entre otros); y
- **Tercera Línea:** conformada por la Oficina de Control Interno.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

A continuación, se presenta de qué manera están conformadas las líneas de defensa de la Comisión y su articulación con el MEC, así como las acciones adelantadas en cada una de ellas:

Tabla No. 02 Avances Implementación MECI – Esquema Líneas de Defensa

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA		
Línea de Defensa	Responsables	Avances por Componente del MECI
Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Alta Dirección (Representante Legal y Equipo Directivo). • Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 	<p>Diseñar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, por ello: Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público. Orientan el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional. Determinan las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad. Desarrollan los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano.</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</p> <p>Mediante Resolución 044 de 2019 del 15 de mayo de 2019 se adoptó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual tiene como objetivo ser el Órgano Asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno, y se actualizó en su artículo noveno por la Resolución 031 del 23 de julio de 2021, así:</p> <p>El Comité está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretario General (Representante legal de la Comisión), quien lo presidirá. 2. Asesor de la Oficina de Planeación y Proyectos o su delegado. 3. Director Administrativo y Financiero, o su delegado. 4. Asesor de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, o su delegado. 5. Director Territorial, o su delegado. 6. Director de Conocimiento, o su delegado. <p>Desde su conformación se han realizado los siguientes comités:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 de Julio de 2019, temas tratados: <ul style="list-style-type: none"> – Instalación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría – Presentación y aprobación del Estatuto de Auditoría Interna – Presentación y aprobación del Código de Ética del Auditor. • 19 de Diciembre de 2019, temas tratados: <ul style="list-style-type: none"> – Estado del Sistema de Control Interno en la Comisión de la Verdad. – Presentación Resultados de las Auditorías. – Revisión de la información contenida en los estados financieros de la Comisión de la Verdad. • 29 de Enero de 2020, temas tratados:

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI
ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021**

Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno

Versión: 1

Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA		
Línea de Defensa	Responsables	Avances por Componente del MECI
		<ul style="list-style-type: none"> - Presentación Resultados de las Auditorías Internas adelantadas por la Oficina de Control Interno. - Aprobación del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020. <li style="padding-left: 20px;">• 15 de Mayo de 2020, temas tratados: - Presentación de la Estrategia de Control Interno para el desarrollo del ejercicio auditor en lo que resta de la vigencia 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. - Aprobación modificación al Plan Anual de Auditoría vigencia 2020. <li style="padding-left: 20px;">• 15 de Diciembre de 2020, temas tratados: - Avance del Plan Anual de Auditoría 2020 - Auditorías Internas - Informes de Ley - Planes de Mejoramiento - Mapa de Riesgos - Resultados Auditoría Contraloría - Evaluación del Sistema de Control Interno - Estados Financieros <li style="padding-left: 20px;">• 27 de Enero de 2021, temas tratados: - Balance del Plan Anual de Auditoría 2020 - Plan Anual de Auditoría 2021 - Política de Administración de Riesgos <li style="padding-left: 20px;">• 09 de junio de 2021, temas tratados: - Seguimiento Plan Anual de Auditoría - Resultados de Auditorías - Informes de Ley - Seguimiento Planes de Mejoramiento Interno y Plan de Mejoramiento de la Contraloría - Seguimiento a Riesgos y adopción Guía Nro. 5 de Riesgos de DAFP - Relación con Entes de Control - Modificación Plan de Auditoría 2021. <li style="padding-left: 20px;">• 29 de septiembre de 2021, temas tratados: - Seguimiento Plan Anual de Auditoría 2021 - Modificación al Plan Anual de Auditoría 2021 - Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno y CGR - Seguimiento Matrices de Riesgos de Corrupción, Gestión y Seguridad Digital. - Evaluación del Sistema de Control Interno I semestre 2021 - Estados Financieros - Recomendaciones sobre el Cierre de la Comisión <li style="padding-left: 20px;">• 21 de octubre de 2021, temas tratados: - Adopción de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas. DAFP.V5.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA		
Línea de Defensa	Responsables	Avances por Componente del MECI
		<ul style="list-style-type: none"> - Modificación Política De Riesgos De Gestión, Corrupción y Seguridad De Digital - Apetito del Riesgo <p align="center">POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</p> <p>El Comité de Coordinación de Control Interno adoptó la Política de Control Interno, la cual tiene como fecha de aprobación el 18/09/2019. Está Política da los lineamientos y directrices sobre la implementación, el desarrollo y la evaluación del Sistema de Control Interno – SCl, en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, que le permitan a la entidad, tener una seguridad razonable acerca de la consecución de sus objetivos y metas, mediante un enfoque de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo.</p> <p>A continuación, se relacionan los objetivos específicos de la Política de Control Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer los lineamientos del Sistema de Control Interno, con el fin de que cada servidor público de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad sea responsable de aplicarlos en sus labores y así dar cumplimiento efectivo de metas y objetivos trazados por la Entidad. - Establecer las responsabilidades que tienen la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno y los servidores de la Comisión para la implementación y el desarrollo del Sistema de Control Interno. <p>La Política de Control Interno de la entidad se fundamenta en los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autocontrol: Capacidad de cada Servidor Público de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones. - Autorregulación: Capacidad institucional de la Entidad Pública para reglamentar los asuntos que le son propios a su función administrativa. - Autogestión: Capacidad de la Entidad Pública para interrelacionar la autorregulación y el autocontrol a fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar su función administrativa. <p>Así mismo establece los roles y responsabilidades que tienen: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Alta Dirección (Representante legal, Directores, Coordinadores y Asesores de Oficina, Oficina de Control Interno y los servidores de la Comisión frente al Sistema de Control Interno.</p> <p align="center">POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p> <p>La Comisión de la Verdad cuenta actualmente con una PO2.DESE Política de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital actualizada en versión 4 aprobada por el Comité Institucional de Control Interno el pasado 21 de octubre de 2021. Los cambios y actualizaciones se centraron en lo que refiere a la adopción de la guía para la administración del riesgo de gestión, corrupción y</p>

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA		
Línea de Defensa	Responsables	Avances por Componente del MECI
		<p>seguridad digital y diseño de la Función Pública V5 y la determinación del apetito del riesgo para la entidad. Así mismo, se incluyen los roles y responsabilidades frente a la Política desde las líneas de defensa.</p> <p>La Política tiene como objetivo: Definir los elementos generales para la gestión de riesgos a los cuales se enfrenta la Comisión de la Verdad, sus funcionarios y contratistas; identificados a partir del contexto en el cual se desarrolla su Modelo de Operación por Procesos y como objetivos específicos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Definir el contexto externo e interno de la entidad, en el cual se llevan a cabo sus procesos, con el fin de identificar posibles situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de la misión de la Comisión de la Verdad. – Identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades del entorno digital (activos de Información) en cumplimiento de la misión de la comisión de la verdad. – Identificar las acciones necesarias para la mitigación de la ocurrencia de riesgos, a través de la definición de nuevos controles y el mantenimiento de los controles existentes. <p>El Alcance de la Política aplica a todos los procesos del Modelo de Operación del Sistema de Gestión de la Comisión de la Verdad, para la identificación, gestión y control de riesgos de acuerdo con las herramientas definidas, las cuales deben ser implementadas en todos los niveles de la entidad.</p> <p>Es importante señalar que está Política de Administración del Riesgo, se implementa a través de los establecido en la Guía para la administración del Riesgo, en la que se definen los niveles de responsabilidad frente al manejo de riesgos, los niveles de aceptación del riesgo, los mecanismos de comunicación establecidos para dar a conocer la política de riesgos, los niveles para calificar el impacto y el tratamiento de los riesgos, la cual se fundamenta en la Guía para la administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital y diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p align="center">PLAN ANUAL DE AUDITORIA</p> <p>El Comité Institucional ha aprobado los diferentes Planes Anuales de Auditoría, los cuales permiten planificar las auditorías y actividades a realizar en la vigencia, para evaluar de manera objetiva e independiente, el Sistema de Control Interno y la gestión y resultados de la Comisión de la Verdad. El plan se encuentra fundamentado en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Planear las Visitas, Acompañamientos, Seguimientos e Informes que realiza la Oficina de Control Interno para la anualidad (Visitas, Asesorías, Acompañamientos, Evaluaciones, Seguimientos e Informes de Ley). – Presentar para su aprobación el Plan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. – Publicar el Plan Anual de Auditoría. – Hacer seguimiento y elaborar informe de cumplimiento del Plan al finalizar la vigencia.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA		
Línea de Defensa	Responsables	Avances por Componente del MECI
Primera Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> Servidores en sus diferentes niveles quienes aplican controles en sus tareas del día a día. Líderes de los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> La Documentación de los procesos La Comisión de la Verdad en el marco del Sistema de Gestión, en el mes de junio de 2019, definió el Modelo de Operación por procesos de la Comisión, con el cual se espera cumplir con los objetivos institucionales y el mandato de la Comisión. https://somosverdad.comisiondelaverdad.co/la-comision/mapa-de-procesos. El Modelo de Operación, al 30 de junio de 2021 se encuentra documentado en un 100% de acuerdo con lo planeado. Mapas de Riesgos: De acuerdo con los criterios establecidos en la en la G1. DESE Guía para la Administración del Riesgo V2 y la Política de Riesgos de Gestión, corrupción, y de Seguridad Digital la Comisión formuló las siguientes matrices de Riesgo: <ul style="list-style-type: none"> Mapa de Riesgos de gestión por proceso: Incluye los riesgos que puedan afectar tanto el cumplimiento de los objetivos de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, contenidos en el mapa de procesos de la entidad, así como los objetivos estratégicos de la Comisión. Mapa de Riesgos de corrupción: Incluye los riesgos de corrupción identificados para los procesos de la Comisión que se relacionan con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, para obtener un beneficio particular o de un tercero. Mapa de Riesgos de Seguridad digital: Contiene a nivel estratégico los riesgos relacionados con la seguridad de la información. <p>A pesar de que la entidad ha desarrollado mecanismos de verificación, monero y seguimiento al manejo de los riesgos se identificó que varios procesos no reportaron evidencias y seguimientos, por lo cual se recomienda realizar un seguimiento y monitoreo efectivo por parte de los líderes de proceso para dar cumplimiento efectivo a las acciones formuladas en cada una de las matrices de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Se reitera la importancia de mejorar en los siguientes aspectos: Interacción, Transversalidad y la comunicación entre los Procesos, para evitar los reproceso y mejorar la gestión de los mismos en la entidad. Así mismo, se deben tomar las acciones necesarias para dar tratamiento a los riesgos materializados en el Proceso de Gestión Jurídica y de Gestión Contractual y revisar y ajustar los mecanismos de control y monitoreo de los riesgos de la entidad para evitar la materialización.</p> <p>La Oficina de Control Interno ha realizado dos informes de seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción encontrando Gestión del Riesgo de Corrupción, se evidenció con cumplimiento total el 83,3% y con cumplimiento parcial el 16% de las actividades formuladas con corte al 30 de abril de 2021 sin embargo, se realiza la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento a la circular 012 de 2021, en cuanto al reporte y monitoreo del mapa de riesgos de corrupción, toda vez que se evidenció que no todos los procesos realizaron el respectivo reporte.

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI
ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021**

Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno

Versión: 1

Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA		
Línea de Defensa	Responsables	Avances por Componente del MECI
		<ul style="list-style-type: none"> • - Realizar un efectivo seguimiento para dar cumplimiento al 100% de las actividades dentro de las fechas determinadas en el PAYAC. • Estructura organizacional: La entidad cuenta con una estructura organizacional donde se han definido los roles y funciones por cada una de las dependencias, la cual fue actualizada mediante Resolución 014 del 23 de marzo de 2021, donde se modificaron: las funciones de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual y se cuenta con el Manual de Funciones por Dependencias. El Organigrama y demás documentos se encuentran publicados en la página web de la entidad, sitio oficial de consulta, a través del siguiente enlace: https://comisiondelaverdad.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano/organigrama. • La Comisión de la Verdad cuenta con El Plan Estratégico institucional y el Plan Operativo Anual se encuentra publicado en la página web institucional a través del siguiente link: https://comisiondelaverdad.co/transparencia/planeación/plan-de-gasto-publico.
Segunda Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesor de la Oficina de Planeación y Proyectos ▪ Supervisores de contratos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por medio de Boletines informativos la Dirección Administrativa y Financiera presenta las cifras de gestión acumulada en ciertos periodos de la vigencia, en el cual se indica como la entidad se encuentra adelantando sus gestiones sin mayores alteraciones por tema del contexto externo, información presupuestal, entre otros. • Seguimientos y control por medio de diferentes instrumentos cómo el Plan Operativo Anual el cual se presenta mediante el Informe de Gestión Institucional, así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera realiza un informe de gestión en los avances relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> – Ejecución Presupuestal – Gestión de Servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones – Gestión Talento Humano – Gestión Administrativa (Viajes y Eventos) – Gestión de Comunicaciones Oficiales y Gestión Documental – Gestión Prevención, Protección y Análisis del Entorno • Comité Administrativo y de Gestión tiene como objetivo orientar, hacer seguimiento y medir la gestión institucional, a través de la implementación de acciones administrativas y el desarrollo del Modelo de Operación por Procesos, así como definir las políticas que garanticen la operación de la entidad.
Tercera Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	La Oficina de Control Interno desde su rol de Asesoría y Acompañamiento desde el mes de mayo realizó acompañamiento a todos los procesos de la entidad en la formulación de sus mapas de Riesgo, esto permite identificar los posibles riesgos que pueden llegar a materializar. Así mismo, se realizó acompañamientos a las áreas en la formulación de planes de mejoramiento con el fin de

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI
ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021**


Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno

Versión: 1

Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA		
Línea de Defensa	Responsables	Avances por Componente del MECI
		<p>que las áreas y dependencias puedan cumplir con las metas de la entidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno tiene como mecanismos de seguimiento y evaluación los informes de ley, seguimiento, monitoreo y de auditoría. Desde se han emitido y publicado 61 informes de ley y seguimiento y 7 informes de auditoría, de los cuales se tienen los siguientes planes de mejoramiento formulados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Conocimiento (coordinación Sistema de Información Misional) • Gestión de Servicio a la Ciudadanía • Gestión de Servicio a la Ciudadanía y Servicios Administrativos • Servicios Administrativos – Gestión Documental • Gestión del Conocimiento - Auditoría al SIM • Gestión del Talento Humano • Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo • Gestión Jurídica y Contractual <p>La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación y en cumplimiento con la Ley 87 de 1993 y la Circular N°05 de 2019 de la Contraloría General de la República, realizó el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, producto de la Auditoría de Cumplimiento realizada con corte a 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Así mismo desde su rol de Asesoría y Acompañamiento desde el mes de mayo realizó acompañamiento a todos los procesos de la entidad en la formulación de sus mapas de Riesgo, esto permite identificar los posibles riesgos que pueden llegar a materializar. Así mismo, se realizó acompañamientos a las áreas en la formulación de planes de mejoramiento con el fin de que las áreas y dependencias puedan cumplir con las metas de la entidad.</p> <p>La entidad adoptó mediante Circular Interna No. 12 de 14 de abril de 2021, la cual establece los instrumentos para el control de la gestión institucional. Por medio de esta Circular se dan los lineamientos sobre las acciones a seguir para realizar el seguimiento a los instrumentos establecidos por la Comisión para el control de la gestión institucional, la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Proyectos informan que para la vigencia 2021, los líderes y responsables de procesos deberán seguir las siguientes directrices para el reporte de la información</p> <p>Cómo mecanismos para monitorear y supervisar el Sistema de Control Interno Institucional por parte del Representante Legal, la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno, dada la naturaleza de la Comisión de la Verdad, se cuenta con la participación de la Oficina de Control Interno en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Durante el primer semestre de la vigencia 2021 se han desarrollado dos comités, el primero el 27 de enero de 2021 donde se presentaron los siguientes temas: Balance del Plan Anual de Auditoría 2020, Plan Anual de Auditoría 2021, Política de Administración de Riesgos, Proposiciones y Varios. El segundo el 09 de junio en el cual se trataron los siguientes temas: Seguimiento Plan Anual de Auditoría, Resultados de Auditorías, Informes de Ley, Planes de Mejoramiento Internos y de la Contraloría, Seguimiento</p>

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA		
Línea de Defensa	Responsables	Avances por Componente del MECI
		a Riesgos, Seguimiento a la Política de Riesgos y explicar por qué no se adoptó la Guía Nro. 5 de Riesgos de DAFP y someter a aprobación, Relación con Entes de Control y Modificación Plan de Auditoría 2021.

Fuente: Oficina de Control Interno

5.4 Resultados de la Medición del Índice de Desempeño Institucional – FURAG 2020

El FURAG mide la gestión y desempeño institucional en las entidades que están en el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 compilado en el Decreto Único 1083 de 2015.

La medición se efectúa sobre las siguientes políticas: General (MECI), Gestión Presupuestal, Integridad, Gobierno Digital, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana, Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, Gestión Documental, Control Interno, Gestión Estratégica del Talento Humano y Equidad de la Mujer.

Como resultado de la medición del índice de desempeño institucional en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia 2020, la Comisión de la Verdad obtuvo la siguiente puntuación:

Tabla No. 03 Índice de Desempeño Institucional 2020

INDICE		
Índice Política 16: Control Interno:		66,9
Componentes del Sistema de Control Interno		
170 CONTROL INTERNO	Ambiente propicio para el ejercicio del control	64,9
171 CONTROL INTERNO	Evaluación estratégica del riesgo	66,1
172 CONTROL INTERNO	Actividades de control Efectivas	74,4
173 CONTROL INTERNO	Información y Comunicación relevante y oportuna para el control	61,8
174 CONTROL INTERNO	Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	68,2
Líneas de Defensa		
177 CONTROL INTERNO	Líneas Estratégica	62,7
178 CONTROL INTERNO	Primera Línea de Defensa	65,4
179 CONTROL INTERNO	Segunda Línea de Defensa	68,1
180 CONTROL INTERNO	Tercera Línea de Defensa	74,6

Fuente: FURAG - DAFP

Como resultado del seguimiento se derivaron 42 recomendaciones. A continuación, se presenta las recomendaciones por componente del MECI:


	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

Tabla No. 04 Índice de Desempeño Institucional 2020

Componente del MECI	No. De Recomendaciones
Actividades de Control	1
Actividades de Monitoreo	10
Ambiente de Control	8
Evaluación del Riesgo	16
Información y Comunicación	7
Total general	42

Fuente: Recomendaciones FURAG 2020

De las 42 recomendaciones, la Oficina de Control Interno evidenció que 9 de ellas requieren ser gestionadas e implementadas. A continuación, se presenta las recomendaciones y el proceso responsable de gestionarla:

Tabla No. 05 Índice de Desempeño Institucional 2020

Recomendaciones FURAG	Componente del MECI asociado	Mecanismo	Proceso	Requiere Fortalecer el control	Acciones mejora
1. Definir lineamientos en materia de planeación estratégica, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).	Ambiente de Control	Comité Administrativo y de Gestión	Direccionamiento Estratégico	Si	Fortalecer las herramientas de seguimiento y monitoreo de los planes y objetivos de la entidad.
2. Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.	Ambiente de Control	Evaluación Semestral de Control Interno Informe PAYAC (Ley 2016 de 2020)	Talento Humano	Si	PAYAC - Ley 2016 de 2020 indicadores para la evaluación y apropiación del Código de ética de la entidad.
3. Definir un mecanismo o líneas de reporte (fuentes de información internas) que le permitan evaluar de manera permanente la efectividad del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.	Actividades de Monitoreo	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Evaluación del Sistema de Control Interno	Si	Formular un Procedimiento, Guía o Circular Interna de la metodología en la cual se realiza la evaluación del Sistema de Control Interno

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI
ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021**


Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno

Versión: 1

Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019

Recomendaciones FURAG	Componente del MECI asociado	Mecanismo	Proceso	Requiere Fortalecer el control	Acciones mejora
4. Comunicar la información relevante de manera oportuna, confiable y segura, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	Actividades de Monitoreo	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Evaluación del Sistema de Control Interno	Si	Elaborar Balance de la Estrategia de Comunicación Interna. Evaluar la efectividad Comunicación Interna
5. Promover en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño, la presentación y análisis de los resultados de gestión del sistema de control interno de la entidad.	Actividades de Monitoreo	Evaluación del Sistema de Control Interno	Evaluación del Sistema de Control Interno	Si	Preparar presentación de los resultados para presentar en el próximo Comité Administrativo y de Gestión
6. Analizar y tomar las medidas de mejora que contribuyan al fortalecimiento del clima laboral en la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	Ambiente de Control	Comité Administrativo y de Gestión	Talento Humano	Si	Tomar las medidas de mejora que contribuyan al fortalecimiento del Clima Laboral de la Comisión con base en los diferentes instrumentos de medición del clima laboral
7. Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano efectivas, que aporten al logro de los objetivos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	Ambiente de Control	Comité Administrativo y de Gestión	Talento Humano	Si	Seguimiento políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano
8. Continuar con el seguimiento a los riesgos de los contratos e informar las alertas a que haya lugar por parte de los supervisores e interventores, dentro del rol que ejercen en el esquema de líneas de defensa establecido por la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	Evaluación del Riesgo	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Gestión Jurídica y Contractual	Si	Documento con el seguimiento a los riesgos de los contratos materializados

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019

Recomendaciones FURAG	Componente del MECI asociado	Mecanismo	Proceso	Requiere Fortalecer el control	Acciones mejora
9. Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPi) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.	Actividades de Monitoreo	Evaluación del Sistema de Control Interno	TIC	Si	Seguimiento a los indicadores Matriz de riesgos de seguridad a la información

Fuente: Recomendaciones FURAG 2020


Basados en la anterior información, la Oficina Control Interno, encuentra que, la Comisión de la Verdad avanzó significativamente en la implementación del Modelo de Control Interno MECI y que encaminó sus actividades en el marco de las dimensiones del mismo: 1. Talento Humano, 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación, 3. Gestión con Valores, 4. Evaluación Resultados, 5. Información y comunicación y Gestión Conocimiento por medio de acciones de las tres líneas de defensa, en razón a que ya se cuenta con mecanismos de seguimiento que permiten realizar análisis de avance a la gestión de la entidad mediante información cuantitativa y cualitativa.

Como fortalezas encontradas en la implementación del MECI en la Entidad y su articulación con las líneas de defensa, se puede decir que el Sistema de Control Interno de la entidad es efectivo en cuanto se cuenta con la documentación de todos los procesos y procedimientos con sus respectivos puntos de control. Así mismo, cuenta con las matrices de Riesgos de corrupción, Gestión y de seguridad Digital. Sin embargo, es preciso mejorar las actividades de monitoreo y seguimiento, así como el reporte del cumplimiento de las acciones asociadas a los diferentes planes y programas de la entidad.

En cuanto al cumplimiento del Componente de Evaluación del Riesgo y el papel que juega la Primera y Segunda Línea de Defensa, se identificó que varios procesos no reportaron evidencias del seguimiento realizado, por lo cual se recomienda adelantar un monitoreo efectivo por parte de los líderes de proceso.

De igual manera, se requiere realizar un análisis para la adecuada formulación actividades para mitigación del riesgo, toda vez que se evidenció la materialización de dos riesgos, a pesar de haber cumplido con las actividades formuladas. Es pertinente que el Responsable de cada riesgo realice un monitoreo y evaluación permanente con el fin de cumplir las actividades de mitigación y dar cumplimiento a los planes de manejo del riesgo formulados para mejorar los controles existentes.

Por último, frente a las actividades de Monitoreo que competen a las Tres líneas de defensa, se deben formular mecanismos y/o herramientas que permitan controlar la materialización de los

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI ARTICULADO AL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA VIGENCIA 2021		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

riesgos de proceso y de corrupción de la entidad. Así mismo, continuar promoviendo la cultura del autocontrol en todos los niveles de la entidad, con el fin de sensibilizar a los servidores y contratistas de la Comisión para apropiar la importancia del autocontrol como herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Continuar con el mecanismo de acompañamiento y monitoreo a los procesos de la entidad por parte de la Oficina de Planeación y Proyectos y la Oficina de Control Interno y realizar un seguimiento periódico a los riesgos, planes y programas de la entidad con el fin de que se realice un efectivo cumplimiento de los mismos antes del cierre de la entidad.

6. RECOMENDACIONES

- Fortalecer las estrategias de monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes y programas de manera periódica, que permita generar alertas de cumplimiento y toma de decisiones.
- Continuar fortaleciendo la cultura del autocontrol generando conciencia y corresponsabilidad en los servidores de la Comisión, frente al logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de los planes y programas.
- Hacer seguimiento periódico a los riesgos, por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo e identificar de manera oportuna las deficiencias que se presenten en sus controles e incorporar los ajustes que sean necesarios para mitigar la materialización de los riesgos.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad, incorporando las recomendaciones dadas en los diferentes informes de evaluación del SCI, con el fin de superar las debilidades del mismo y cumplir de manera satisfactoria con los objetivos de la Entidad.

ALBA AZUCENA GÓMEZ
ALBA AZUCENA GÓMEZ

Asesora Experta – Oficina de Control Interno

Validación	Nombre	Cargo	Fecha
Elaboró	Nathalia Andrea Pineda	Profesional Oficina de Control Interno	29/10/2021
Revisó	Alba Azucena Gómez	Asesora Experta Oficina de Control Interno	29/10/2021
Aprobó	Alba Azucena Gómez	Asesora Experta Oficina de Control Interno	29/10/2021